

se entregará siempre que la necite para algún fin  
Santo y piadoso, no se especifica en el Juramento q  
hace sobre la defensa de la Fortaleza, y custodia de  
sus derechos, ni en el número de ventos años con que  
se al tiempo se da entrega Registrase con especiali-  
dad los arrendamientos de Vallejo, y se oían a los Alcaldes  
de conferir esta proposición sin memoria como en los  
últimos al Sr. Comendador. Del mismo modo ma-  
nifiesta su contenta el desprecio con que se trata en  
mil sciéntos noventa y seis la propuesta del D.  
Juan Lucado, Regidor perpetuo y Alcalde del  
Castillo, exponiendo este en el Ayuntamiento que se  
tuvo para el Sr. Capellan, se da a Sr. Com. Cruz ex-  
tra obligado a la Villa sobre su custodia, y se ve  
preciso que el electo sea tuvierse en su poder para  
los comunes pidió al Governador que en el caso